

SEÑORA

JUEZ 001 MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL.

REF.11001400301520040164801
EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
RAFAEL ORLANDO BARRETO REYES
CONTRA: RAMON ANTONIO ESCOBAR BENAVIDES

ASUNTO. RECURSO DE REPOSICION AUTO DE FECHA 5 DE MARZO 2021
(ESTADO 8 DE MARZO 2021)

RESPETADA SEÑORA JUEZ:

Presento recurso de reposición frente a lo decidido en el auto de la referencia, que en su primera disposición el despacho acoge para los fines pertinentes, el avalúo visible a folio 421, en atención a que el traslado se corrió en silencio.

por auto del 22 de enero de 2021 y estado del 25 de enero de 2021, se ordena correr traslado del avalúo ya mencionado, pero a la fecha no conozco el citado avalúo.

en los traslados del 25 de enero (renglón cinco) aparece el numero 09-11y bajo la casilla ver anexo dice recursos.

allí no aparece el folio 421 mencionado, ni siquiera el proceso.

en los renglones siguientes aparecen liquidaciones, no está, recursos, no está, liquidaciones 1 , no está y liquidaciones 2 tampoco esta.

la apoderada que presento el avalúo no cumplió con el deber de enviarlo a mi correo como lo dispone el decreto 806 de 2020.

el juzgado tampoco permite hasta la fecha ver el avalúo del que ordena correr traslado, entonces no me puedo pronunciar sobre lo que desconozco.

por estas razones señora juez presento el recurso de reposición frente a la primera decisión del estado de 8 de marzo.

Atte

MIGUEL ANGEL LANCHEROS TORRES
C.C. 19476727 BOGOTÁ T.P. 108.944 DEL C.S.J
CALLE 17-8-93 OFICINA 302 BOGOTÁ D.C.
TEL 3164211916
miguelangelabog@gmail.com

OF. EJEC. CIVIL N.º 001
30165 12-MAR-2021 11:02
30165 12-MAR-2021 11:00



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.
En la fecha 15 MAR 2021 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 319
el cual corre a partir del 16 MAR 2021
vence el 18 MAR 2021

Secretaria.

SONIA REYES *Sonia Reyes*
F 2
U Letra
RADICADO
2342-82-1
14 31 51

RV: 110014003015620040164801 ejecutivo hipotecario de rafael orlando barreto reyes
contra ramon antonio escobar benavides. recurso reposicion. 429

Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/03/2021 8:34

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (307 KB)

Memorial reposicion en ejecutivo 2004-1648 j 1 C.pdf;

Reciban un cordial saludo,

Comedidamente le remito el correo electrónico de referencia por ser exhorto de su competencia.

Favor confirmar el recibido del presente correo y su anexo, con nombre y cargo del funcionario en el término no mayor a un día.

Cordialmente



Juez 1° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Carrera 10 No 14 -33 piso Mezzanine menos 1

De: Miguel Lancheros <miguelangelabog@gmail.com>

Enviado: martes, 9 de marzo de 2021 3:40 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 110014003015620040164801 ejecutivo hipotecario de rafael orlando barreto reyes contra ramon antonio escobar benavides. recurso reposicion.

Respetada señora JUEZ:

Presento recurso de reposicion frente al auto de 5 de marzo de 2021 (ESTADO 8 DE MARZO 2021). FRENTE A LA PRIMERA DECISION TOMADA (ACoger AVALUO).

LAS RAZONES EN EL ARCHIVO PDF.

ATTE. MIGUEL ANGEL LANCHEROS TORRES

c.c. 19476727 Bogota T.P 108.944 del C.S.J

calle 17 -8-93 oficina 302 Bogota D.C.

tel 3164211916

e-mail miguelangelabog@gmail.com